

OFICIO N° 1564

ANT.: Solicitud N° **AB001T0002717** y **AB001T0002718**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 15 ENE 2021

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A : [REDACTED]
[REDACTED]

Con fecha 18 de diciembre de 2020, se han recibido las solicitudes de acceso a la información N° **AB001T0002717** y **AB001T0002718** en las que se expone de manera similar lo siguiente:

"hola buenas tardes, en la fecha de 19/julio/2019 atrás envié mis documentos por la pagina de extranjería para solicitar la visa definitiva y el 19 de marzo del 2020 me enviaron a subsanar el cual por fuerzas mayores no pude realizarlo y en julio pague la multa correspondiente por no subsanar y realice el 10 de julio/2020 solicitando una prorrogas de visa temporaria porque no podía realizar el de la permanencia definitiva ,quisiera saber en que estado esta mi tramite si en una solicitud de permanecía definitiva o esta en prorrogas de visa temporaria ,hoy me enviaron un correo el 18/12/2020 comunicándome que no cumpla requisitos legales para una prorrogas de visa temporaria y que, Consultado nuestro sistema , usted registra una Solicitud de Permanencia Definitiva en trámite, entonces necesito saber de mi tramite que mas tengo que hacer para poder saber en que estado esta mis documentos, en caso de que esos documentos enviados me sirvan que tipomde visa debo solicitar definitiva, prorrogas de temporaria?."

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que se encuentran en análisis por esta autoridad, para finalmente resolver su requerimiento, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpla con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0002717			
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	18/12/2020
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia			
Temática			
Programa			
Estado			
Detalle Solicitud	<p>hola buenas tardes, en la fecha de 19/julio/2019 atrás envié mis documentos por la pagina de extranjería para solicitar la visa definitiva y el 19 de marzo del 2020 me enviaron a subsanar el cual por fuerzas mayores no pude realizarlo y en julio pague la multa correspondiente por no subsanar y realice el 10 de julio/2020 solicitando una prorroga de visa temporaria porque no podía realizar el de la permanencia definitiva ,quisiera saber en que estado esta mi tramite si en una solicitud de permanencia definitiva o esta en prorroga de visa temporaria ,hoy me enviaron un correo el 18/12/2020 comunicándome que no cumpla requisitos legales para una prorroga de visa temporaria y que, Consultado nuestro sistema , usted registra una Solicitud de Permanencia Definitiva en trámite, entonces necesito saber de mi tramite que mas tengo que hacer para poder saber en que estado esta mis documentos, en caso de que esos documentos enviados me sirvan que tipomde visa debo solicitar definitiva,prorroga de temporaria?.</p>		
Observaciones	por favor necesito informacion porque no se en que estado esta mi tramite		
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC		
Datos Solicitante			

Detalle de Solicitud: AB001T0002718			
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	18/12/2020
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia			
Temática			
Programa			
Estado			
Detalle Solicitud	<p>hola buenas tardes, en la fecha de 19/julio/2019 atrás envié mis documentos por la pagina de extranjería para solicitar la visa definitiva y el 19 de marzo del 2020 me enviaron a subsanar el cual por fuerzas mayores no pude realizarlo y en julio pague la multa correspondiente por no subsanar y realice el 10 de julio/2020 solicitando una prorroga de visa temporaria porque no podía realizar el de la permanencia definitiva ,quisiera saber en que estado esta mi tramite si en una solicitud de permanecia definitiva o esta en prorroga de visa temporaria ,hoy me enviaron un correo el 18/12/2020 comunicándome que no cumpla requisitos legales para una prorroga de visa temporaria y que, Consultado nuestro sistema , usted registra una Solicitud de Permanencia Definitiva en trámite, entonces necesito saber de mi tramite que mas tengo que hacer para poder saber en que estado esta mis documentos, en caso de que esos documentos enviados me sirvan que tipomde visa debo solicitar definitiva,prorroga de temporaria?.</p>		
Observaciones	<p>fue a la paguina de extranjeria y a ver en que estado esta mi tramite y sale que no estoy ni en proceso de visa definitiva ni en prorroga de visa temporaria por favor ayudenme</p>		
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC		
Datos Solicitante			
Nombre	maciel brithany quinde valdez	Apoderado	
RUT		Pasaporte	
Sexo		Ocupación	Sin Información
Residencia	Optó por ingresar sólo email	Nacionalidad	Sin Informacion
Email	brithany.mqv26@gmail.com	Teléfono	